

[Inicio](#) > Lo que los viajeros no pueden ingresar a la Argentina

---

CONTROLES

## Lo que los viajeros no pueden ingresar a la Argentina

El Senasa recomienda informarse antes de viajar qué tipos de alimentos y otros productos está prohibido ingresar al país.



**BUENOS AIRES, 22 de marzo de 2017** – El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) recuerda a quienes deben viajar al extranjero que, al retornar al país, está prohibido ingresar alimentos y plantas como medida de prevención contra plagas y enfermedades que puedan afectar la producción agrícola y ganadera de la Argentina. Es importante la buena disposición de todos para evitar que entren al país bacterias, virus, insectos y otros microorganismos nocivos.

Los controles en estaciones aéreas, puertos y puestos de frontera terrestre constituyen una de las acciones que realiza el Senasa para preservar el estatus sanitario animal y vegetal logrado por la Argentina, que favorecen la calidad e inocuidad de los agroalimentos que se consumen en el mercado interno y que se exportan a países de todo el mundo.

En los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF), tal como se los denomina internacionalmente, los agentes del Senasa verifican que los pasajeros no entren al país agroalimentos no permitidos como productos de manufactura casera, carnes de cualquier especie animal, chacinados, embutidos, jamones, miel, productos y derivados lácteos, alimentos sin identificación o rótulo; frutas y hortalizas frescas; flores y plantas de jardín; plantas frutales, ornamentales y forestales; vegetales y sus partes (semillas, raíces, yemas, etc.).

Hay que tener en cuenta que con la introducción de carnes de cualquier especie se pueden vehicular enfermedades como la fiebre aftosa, la BSE conocida como el mal de la Vaca Loca, y toxiinfecciones alimentarias.

Estos controles en las fronteras -con sus características regionales- son realizados por personal del Senasa en 145 puestos de frontera terrestres y fluviales y en los aeropuertos Jorge Newbery, Ezeiza, Córdoba, Rosario, Mendoza, Salta y Puerto Iguazú, entre otros.

## **Mascotas**

Respecto del ingreso de mascotas -perros y gatos- tiene determinados requisitos establecidos por el Organismo. De no contar con ellos, el animal debe ser regresado a su lugar de origen. Estos estrictos controles se fundamentan en la prevención, con el fin de evitar el ingreso de enfermedades que pueda portar el animal que no tenga los avales sanitarios correspondientes.

En ese sentido, los animales de compañía deben poseer un certificado de vacunación antirrábica y otro de apto sanitario, este último emitido por un veterinario privado, documento que deberá ser refrendado por el Senasa, lo que le da categoría de certificado internacional de salud de la mascota.

## **Datos**

El Senasa recomienda al viajero informarse previamente acercándose a cualquiera de sus más de 300 oficinas distribuidas en todo el país o ingresando en el apartado información para el turista de su sitio web:

También pueden llamar a la línea gratuita 0800-999-2386 o dirigir su consulta al correo electrónico [consultaviajero@senasa.gob.ar](mailto:consultaviajero@senasa.gob.ar) [1]

Miércoles, Marzo 22, 2017 - 20:15

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

---

### **Enlace del contenido:**

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/lo-que-los-viajeros-no-pueden-ingresar-la-argentina>

### **Enlaces**

[1] <mailto:consultaviajero@senasa.gob.ar>